

Santiago, 14 de Septiembre de 2016

Señorita
Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente.
Presente



Ant.: Resolución Exenta N°7/ ROL N° D-020-2016
Mat.: Programa de Cumplimiento KDM S.A. corregido

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante legal de la sociedad KDM S.A., en el expediente del procedimiento administrativo sancionatorio, Rol D-200-2016, respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Auto denuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente y estando dentro de plazo de acuerdo con la Res. Ex. N° 7/ROL D-020-2016, de fecha 29 de agosto de 2016, vengo en presentar Programa de Cumplimiento, en el cual se han incluido las observaciones señaladas en el resuelvo número II "CORRECCIONES DE OFICIO" de la Res. Ex. N° 7/ROL D-020-2016, ya citada.

Por tanto, solicito a usted tener por cumplido el numeral V de la Res. Ex. N° 7/ROL D-020-2016 en lo que dice relación con la presentación del Programa de Cumplimiento corregido de KDM S.A.

Sin otro particular, le saluda atte.



GASTÓN BASTÍAS ROMÁN
Gerente General
KDM S.A



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
PROYECTO “RELLENO SANITARIO LOMA LOS COLORADOS”
KDM S.A.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL D-020-2016
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

SEPTIEMBRE 2016

TABLA DE CONTENIDOS

I.- Antecedentes del Proyecto.....	3
II.- Antecedentes del Procesamiento Sancionatorio.....	5
III.- Requisitos Exigidos al Programa de Cumplimiento.....	8
3.1 Presentación Oportuna del Programa de Cumplimiento	8
3.2 Procedencia del Programa de Cumplimiento	9
3.3 Contenidos Exigidos al Programa de Cumplimiento.....	9
IV.- Plan de Acciones y Metas.....	11
V.- Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.....	48
VI.- Cronograma de Acciones.....	73

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El año 1978 las Municipalidades de Conchalí, Pudahuel, Huechuraba, Renca, Las Condes, Lo Barnechea, Vitacura, Cerro Navia, Lampa, Colina, Quilicura, Lo Prado, Quinta Normal, Recoleta, Independencia, conformaron el denominado Consejo de Alcaldes Vertedero Cerros de Renca, creado para administrar y operar el relleno sanitario denominado Vertedero Cerros de Renca.

Debido a gravísimos problemas sanitarios existentes en los vertederos de Lo Errázuriz, Cerros de Renca y Lepanto, el año 1994 el Consejo de Alcaldes acordó que las Municipalidades de Huechuraba, Conchalí, Independencia, Quinta Normal, Pudahuel, Colina, Lampa, Las Condes y Renca suscribieran un convenio intercomunal, en virtud del cual se daba inicio al proceso de selección conjunta de opciones al tratamiento intermedio y disposición final de residuos sólidos municipales.

El convenio intercomunal dio origen al proceso de licitación pública para el Tratamiento Intermedio y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.

Con fecha 10 de Mayo de 1995 la licitación fue finalmente adjudicada al consorcio compuesto por empresas Kenbourne Ingeniería Ambiental S.A. y Demarco S.A. o Consorcio KIASA-DEMARCO, las que, de acuerdo a lo comprometido en su oferta, procedieron a constituir la sociedad **KDM S.A.**, para prestar los servicios licitados.

Posteriormente, por escritura pública de fecha 16 de junio de 1995, las Municipalidades integrantes del Consejo de Alcaldes Vertederos Cerros de Renca, celebraron con KDM S.A. el Contrato para el tratamiento intermedio y disposición final de residuos sólidos municipales

Atendidas las obligaciones adquiridas por KDM S.A., en el año 1995, sometió voluntariamente el proyecto "Construcción de Sistema de Tratamiento Intermedio y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para la Región Metropolitana" al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con el propósito de analizar los impactos ambientales de los dos componentes del proyecto, esto es, la Estación de Transferencia ubicada en la comuna de Quilicura y el Relleno Sanitario Loma Los Colorados, ubicado en la comuna de Til Til, en adelante denominados ETQ y RSLLC respectivamente. El proyecto fue aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente

de la Región Metropolitana (CONAMA RM) mediante Resolución Exenta N° 990, de fecha 27 de junio de 1995.

El Relleno Sanitario Loma Los Colorados, se ubica en el km. 63,5 de la ruta 5 norte, 3 km al norte de la localidad de Montenegro, en el fundo La Bateas, Comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Con el transcurso del tiempo el Relleno Sanitario ha sido objeto de una serie de modificaciones y complementaciones relativas principalmente a la mejora en el sistema de tratamiento de Riles del Relleno Sanitario, la ampliación y perfeccionamiento del sistema de captación y abatimiento de Biogás, sumado a su utilización energética, la habilitación de una cancha de compostaje de residuos orgánicos y de una cancha de secado de lodos procedentes de aguas servidas y de un monorrelleno para la disposición de lodos, la instalación de una planta de reciclaje y finalmente la construcción de la Central Eléctrica Loma Los Colorados, con su correspondiente subestación y línea de transmisión, utilizando como combustible el biogás extraído del RSLLC.

Tales modificaciones han sido sometidas a evaluación ambiental, conforme a la legislación vigente, existiendo en la actualidad las siguientes Resoluciones de Calificación Ambiental asociadas al RSLLC de las cuales KDM S.A. es titular:

- a) RCA N° 60/2006 que calificó favorablemente el proyecto “Mejora al Sistema de Tratamiento RILES Relleno Sanitario Loma Los Colorados y Desarrollo Alternativa del Tratamiento Terciario”.
- b) RCA N° 391/2006 que calificó favorablemente el proyecto “Ampliación del Sistema de Abatimiento de Biogás; Sistema de Captación, Termodegradación y Utilización Energética, en el Marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados”.
- c) RCA N° 262/2008 que calificó favorablemente el proyecto “Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos KDM S.A.”.
- d) RCA N° 263/2008 que calificó favorablemente el proyecto “Cancha de Secado y Mono-Relleno de Lodos en Loma Los Colorados”,
- e) RCA N° 706/2008 que calificó favorablemente el proyecto “Planta Recuperadora de Reciclables Relleno Sanitario Loma Los Colorados”,

- f) RCA N° 344/2010 que calificó favorablemente el proyecto “Central Lomas Los Colorados” .

II. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

En el marco de los Programas y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de RCA, instruidos por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), el RSLLC fue objeto de una serie de actividades de fiscalización ambiental, a saber:

- 1) Actividad fiscalización fecha 22 y 24 de mayo de 2013, efectuada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana (SEREMI Salud). En dicha oportunidad, fue levantada Acta de Inspección Ambiental, en la cual los funcionarios constataron una serie de hechos observados respecto del funcionamiento del Relleno Sanitario, y fueron requeridos antecedentes, los cuales fueron entregados por KDM dentro del plazo fijado para tal efecto por la Autoridad.
- 2) Actividad de fiscalización de fecha 24, 25, 26 y 27 de junio de 2014, efectuada por personal de esta Superintendencia de Medio Ambiente, de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y del Servicio Agrícola Ganadero (SAG), de la Región Metropolitana. En tales actividades se levantaron actas de inspección que dan cuenta de observaciones principalmente respecto del monorrelleno, manejo de riles, y reforestación, transporte de residuos y manejo de lixiviados, y además fue requerida información a mi representada, la que fue presentada oportunamente ante la SMA.
- 3) Actividad de fiscalización de fecha 10 y 11 de febrero y 10 de agosto ambas de 2015, donde concurrieron personal de la SMA, de la SEREMI de Salud, de la CONAF y de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), de la Región Metropolitana. Nuevamente se levantaron las correspondientes actas de inspección, donde se constataron hechos relativos a la disposición de las canchas de acopio y secado de lodos y observaciones sobre las celdas de disposición, efluente del sistema de tratamiento de lixiviados, plan de manejo y de trabajo forestal, y sistema de traslado de residuos. También se solicitó información, la cual fue presentada oportunamente por KDM.
- 4) Actividad de fiscalización de fecha 15 y 16 de febrero de 2016, efectuada en el marco del incendio que afectó al RSLLC el día 15 de febrero del presente año, por funcionarios de esta Superintendencia. Se constató deficiencia en cobertura y se solicitó informe del

incidente.

- 5) Actividad de fiscalización de fecha 1 de marzo de 2016, llevada a cabo por funcionarios de la SMA y SEREMI de Salud RM, en virtud de los programas de fiscalización y el incendio que afectó la masa de residuos expuesta a causa del deslizamiento del talud oriente, ocurrido entre el 29 de febrero y el 1 de marzo de 2016.

Mediante Res. RES. EX. N° 1/ROL D-020-2016 de fecha 06 de mayo de 2016, la Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, formula cargos en contra de KDM S.A por incumplimientos de condiciones, normas y medidas asociados a la RCA N° 990/1995; RCA N°60/2006; RCA N° 391/2006; RCA N°263/2008; RCA N° 262/2008 y RCA N° 344/2010; y a disposiciones del Decreto Supremo N° 75/1987 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que Establece Condiciones para el Transporte de Cargas que Indica; Decreto Supremo N° 66/2009, Ministerio Secretaría General de la Presidencia que formula Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana; Ley N° 19.300 que sobre Bases Generales del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 40/2013, Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y Resolución Exenta N° 223/2015, de la Superintendencia de Medio Ambiente, que Dicta Instrucciones Generales sobre la Elaboración del Plan de Seguimiento de Variables Ambientales, los Informes de Seguimiento Ambiental y la Remisión de Información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental.

Los cargos formulados a KDM son los siguientes:

- A) No haber realizado la cobertura diaria en el frente de trabajo operativo de la masa del relleno, constatado al momento de la inspección, el 15 de febrero de 2016.
- B) Falta de cobertura final en las celdas N°s. 2 y 3, tras constatarse que ambas se encontraban a su máxima capacidad y selladas con cobertura de HDPE.
- C) Ejecutar en forma parcial la franja arborizada del “Plan de Plantación, Monitoreo y Establecimiento”, constatándose la existencia de la franja sólo en el lado Oeste de la Piscina N° 3.
- D) Mal estado (perforaciones) de los silos que se utilizan para el transporte de residuos.
- E) En el mono-relleno, falta de aplicación de producto que impida la emanación de olores (cal u otro) y de cobertura diaria de los lodos con tierra.
- F) No haber construido los pozos de biogás en las celdas del mono-relleno, a medida que iba

avanzando el llenado de las celdas.

- G) No efectuar monitoreo ni abatimiento de H₂S.
- H) Ejecución parcial de la franja arborizada en el sector del mono- relleno, constatándose la existencia de ésta sólo en el sector poniente y con especies distintas a las propuestas.
- I) Presentar un porcentaje de prendimiento de un 35% de la reforestación comprometida mediante el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/48-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF.
- J) Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/46-20-11, de CONAF, constatándose la plantación de 1,2 hectáreas de 2,8 comprometidas.
- K) Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/47-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF, constatándose la plantación de 0,93 hectáreas de 1,6 comprometidas.
- L) No haber puesto en marcha el plan de contingencias tras advertirse la superación de los niveles de Nitratos, Razón nitrito + nitrato, Escherichia coli, y Coliformes fecales en el monitoreo de aguas subterráneas en los pozos Fundo Las Bateas y Las Rucias y Sulfatos en el Pozo B-4.1.
- M) No acreditar cumplimiento de compensación de emisiones de óxidos de nitrógeno para las fuentes fijas N°s. 7.561 y 8.928.
- N) Efectuar compensación de 2,32 has utilizando especies diferentes a las comprometidas en la evaluación ambiental
- Ñ) Construir los pozos de monitoreo de aguas subterránea B4-3 y B4-4 en una ubicación diferente a la autorizada ambientalmente
- O) Utilización de residuos líquidos provenientes del sistema de tratamiento de lixiviados en la humectación de caminos interiores del relleno sanitario y en la humectación de la superficie de cobertura del relleno sanitario, y recirculación de lixiviados a la masa del relleno utilizando pozos no autorizados para ese fin, sin contar con RCA que lo autorice.
- P) No realizar el análisis cualitativo, cuantitativo y la evolución de los parámetros de monitoreo de la calidad del agua subterránea en el tiempo ni indicar las medidas o

acciones adoptadas ante resultados que presenten desviaciones al comportamiento esperado de la variable ambiental

- Q) Localización de la cancha de secado y acopio de lodos de Aguas Andinas sobre la masa de residuos, sin impermeabilización.

III. REQUISITOS EXIGIDOS AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

El Programa de Cumplimiento se puede definir como el plan de acciones y metas presentado por el infractor, para que, dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique.

Este Instrumento de Incentivo al Cumplimiento se encuentra regulado por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA así como por el Decreto Supremo N°30/2012 que contiene el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

La normativa determina una serie de requisitos que debe cumplir el Programa de Cumplimiento para que sea aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, requisitos que dicen relación con la oportunidad de presentación del Programa, su procedencia y con el contenido de este. También se regulan los criterios a los que debe atenerse la SMA para otorgar tal aprobación.

3.1 Presentación Oportuna del Programa de Cumplimiento

El artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA establece que el Programa de Cumplimiento se debe presentar dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la Resolución que da inicio al procedimiento sancionatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 26 de la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, faculta a la Autoridad a otorgar una ampliación del plazo concedido, siempre que dicha ampliación no exceda la mitad del plazo originalmente otorgado.

La Res. Ex. N°1/ROL D-20-2016, que da inicio al presente procedimiento sancionatorio, fue notificada válida y legalmente a KDM S.A con fecha 16 de mayo de 2016, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación del Programa de Cumplimiento.

Con fecha 18 de mayo del año en curso, mi representada ingresó a la SMA solicitud de ampliación de plazo, la cual fue concedida mediante Res. Ex. N°2 /ROL D-20-2016, de fecha 27 de mayo de 2016, otorgando 5 días hábiles adicionales para la presentación del Programa de Cumplimiento.

Atendido lo expuesto, el Programa de Cumplimiento se ha presentado en la oportunidad legal correspondiente.

3.2 Procedencia del Programa de Cumplimiento

El artículo 6 del Decreto Supremo N°30/2012, Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, establece los impedimentos para la presentación de dichos Programas. Ninguno de tales impedimentos legales afecta a KDM como se puede observar:

- a) KDM S.A no se ha acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) KDM S.A no ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas.
- c) KDM S.A no ha presentado con anterioridad un programa de cumplimiento.

Atendido lo anterior, la sociedad no se encuentra impedida de presentar el Programa de Cumplimiento.

3.3 Contenidos Exigidos al Programa de Cumplimiento

El artículo 42 de la Ley Orgánica de la SMA, así como el artículo 7 Decreto Supremo N°30/2012, regulan los contenidos que debe abordar el Programa de Cumplimiento, fijando como tales los siguientes:

- a) Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se ha incurrido, así como de sus efectos.
- b) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento.

- c) Plan de seguimiento, que incluirá un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación, y
- d) Información técnica y de costos estimados relativa al programa de cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.

Dando cumplimiento a lo anterior, a continuación KDM S.A presenta sistematizadamente la información que exigen los cuerpos normativos antes indicados, abordando de esta forma cada uno de los contenidos exigidos para todo Programa de Cumplimiento.

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas las infracciones imputadas a KDM S.A. en la formulación de cargos de que da cuenta la Res. Ex. N°1/ROL D-20-2016, así como de sus efectos, indicando los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir o eliminar los efectos negativos.

Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento del programa.

Finalmente se expone un cronograma de los plazos comprometidos para la ejecución de las obras y acciones que componen el presente Programa de Cumplimiento.

IV. PLAN DE ACCIONES Y METAS

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 1.A		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No haber realizado la cobertura diaria en el frente de trabajo operativo de la masa del Relleno, constatado al momento de la inspección, el 15 de febrero de 2016.		
Normativa pertinente		Considerando 2.8 de la RCA N°990/1995.		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		Actualmente no se constatan efectos negativos por remediar, toda vez que se está realizando la cobertura diaria del frente de trabajo operativo.		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
1.1	Acción y Meta	1 de Agosto de 2016. Esta es una acción permanente la cual se realizará durante todo el programa de cumplimiento.	Costo de operación del RSLLC	
	Realizar la cobertura diaria del frente de trabajo operativo en el Relleno Sanitario Loma Los Colorados.			
	Forma de Implementación			
	La cobertura se realiza dentro de las 24 hrs. de dispuestos los residuos, esto en atención que el Relleno Sanitario Loma Los Colorados opera de manera continua durante las 24 hrs. La forma de ejecutar la cobertura diaria se encuentra detallada en el Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC.			
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
1.2	Acción y Meta	20 días hábiles	Impedimentos	Sin costo
	Actualización de Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC. El instructivo abordará las siguientes materias: extracción y acopio de material de cobertura, traslado al frente de trabajo, frecuencia de cobertura y medios de control.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		No aplica	
1.3	Acción y Meta	30 días	Impedimentos	Sin costo

	<p>Reinstruir cada 6 meses al personal respecto de la obligación de realizar la cobertura diaria del frente de trabajo operativo del RSLLC</p>	<p>hábiles</p>	<p>No hay</p>	
	<p>Forma de Implementación</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>	
	<p>Realizar una capacitación al personal a cargo del frente de trabajo sobre la Actualización del Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC.</p> <p>El personal a instruir, es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operador de bulldozer turno A, B y C 2. Operador de compactador A, B y C 3. Operador de excavadora A, B y C 4. Capataz de turnos A, B y C 5. Supervisor de turnos A, B y C 6. Capataz de medioambiente <p>Este personal será capacitado por el Jefe de Operaciones del relleno sanitario.</p> <p>Se registrará cada capacitación con el nombre, rut, fecha y temario.</p>		<p>No aplica</p>	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 2.B		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Falta de cobertura final en las celdas N°s. 2 y 3 del Mono-Relleno tras constatarse que ambas se encontraban a su máxima capacidad y selladas con cobertura de HDPE.		
Normativa pertinente		Considerandos 3.3.3.2 y 5.3.9 de la RCA N° 263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		Actualmente no se constatan efectos negativos por remediar, toda vez que las celdas N°s. 2 y 3 del Mono-Relleno se encuentran selladas con cobertura de HDPE.		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
2.1	Acción y Meta	10 días hábiles. Permanente, durante toda la ejecución del PdC.	Impedimentos	Costo de operación del RSLLC
	Se realizará semanal una revisión visual del estado del sello de HDPE que cubre de forma permanente las celdas selladas del Mono-Relleno.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	- Ejecución de proceso de revisión visual del estado del sello HDPE, utilizando un sistema de check list, firmado por el Ingeniero de Control Operacional y se realizará registro fotográfico de la revisión semanal. - Ingresar dentro de 30 días hábiles a evaluación al SEA de la RM DIA respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, que contempla una cobertura final de las celdas del mono-relleno con geomembrana de HDPE de 1 mm de espesor. - Adecuación del sistema de cobertura final de acuerdo con el pronunciamiento de la autoridad ambiental respectiva.		No aplica	
2.2	Acción y Meta	10 días hábiles contados desde la fecha en que se detecte el desperfecto.	Impedimentos	\$ 2.000.000 aproximado por reparación
	Operación de sistema de reparación de cobertura de HDPE de las Celdas selladas del Mono-Relleno		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	- Reparación del sello de cobertura de las Celdas selladas del Mono-Relleno, en caso de que la revisión semanal del estado del sello identificada en el punto 2.1 establezca la existencia de algún		No aplica	

	<p>desperfecto.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ingresar dentro de 30 días hábiles a evaluación al SEA de la RM DIA respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, que contempla una cobertura final de las celdas del mono-relleno con geomembrana de HDPE de 1 mm de espesor.- Adecuación del sistema de cobertura final de acuerdo con el pronunciamiento de la autoridad ambiental respectiva.			
--	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 3.C		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Ejecutar en forma parcial la franja arborizada del “Plan de Plantación, Monitoreo y Establecimiento”, constatándose la existencia de la franja solo en el lado Oeste de la Piscina N°3		
Normativa pertinente		Considerandos 5.7.2, 5.7.4 y 5.7.5 de la RCA N°262/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
3.1	Acción y Meta	Permanente durante la vigilancia del Programa de Cumpliment o.	Impedimentos	
	La Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos no comenzará a operar mientras no se implemente en su totalidad la franja arborizada comprometida.		No hay.	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Trimestralmente se elaborará un reporte fotográfico fechado y georreferenciado que acredite que la cancha de compostaje no se encuentra en operación.		No Aplica.	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS			
Identificador del Hecho		Hecho 4.D	
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Mal estado (perforaciones) de los silos que se utilizan para el transporte de residuos	
Normativa pertinente		Considerandos 6.8 y 5.1.4 de la RCA N°60/2006, considerando 5.9.25 de la RCA N° 262/2008 y artículos 2 y 3 D.S. N°75/1998, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que Establece Condiciones para el Transporte de Cargas que Indica.	
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		Presencia de residuos sólidos y percolados en la vía férrea.	
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS			
4.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
4.1	Acción y Meta	Acción permanente, iniciada a partir del mes de Junio de 2016	Sin costo
	Implementación de un programa de revisión semanal del estado y funcionamiento de los silos, que incluya el retiro de aquellos que presenten alguna perforación.		
	Forma de Implementación		
	Operación del Programa de revisión, utilizando un sistema de check list de los aspectos revisados, firmado por el Jefe de mantención de silos. Se remitirá un registro mensual de los silos retirados y aquellos operativos.		
4.2	Acción y Meta	Acción permanente, iniciada a partir del mes de Junio de 2016	\$20.000.000
	Implementación, al interior del RSLLC, de una estación de reparación de aquellos silos retirados de circulación por presentar perforaciones, y reparación de los mismos.		
	Forma de Implementación		
	No aplica		
4.3	Acción y Meta	Mayo de 2016	\$ 1.500.000 mensual
	Contratación de personal encargado de realizar las actividades indicadas en la acción 4.1. y supervisar aquellas señaladas en la acción 4.2.		

	Forma de Implementación			
	Contratación de persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenión de Silos.			
4.4	Acción y Meta	Julio del 2016	Sin costo	
	Elaboración informe con los silos reparados y aquellos adquiridos durante el periodo enero 2015 a junio de 2016.			
	Forma de Implementación			
	Se adjuntará al informe copia de las facturas que acrediten la adquisición de nuevos silos durante dicho periodo.			
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
4.5	Acción y Meta	Permanente, durante toda la ejecución del PdC. La primera revisión se realizará dentro de los 60 días hábiles.	Impedimentos	\$1.000.000 trimestral
	Realizar revisión trimestral que evalúe la presencia de residuos o líquidos provenientes del transporte de residuos, en toda la extensión de la vía férrea utilizada por KDM.		Atendido que la vía férrea es propiedad de EFE, la revisión quedará supeditada a la autorización de dicha empresa. Que las condiciones climáticas no impidan el proceso de revisión.	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Se realizará trimestralmente una revisión y diagnóstico del estado de la vía férrea y se determinarán las acciones de remediación.		Cualquier retraso a causa de los impedimentos descritos, conllevará la propuesta de un nuevo plazo para la realización de la revisión, acreditando que por parte de KDM se adoptó la debida diligencia en la tramitación de las autorizaciones correspondientes. Se dejará registro interno y se informará en reporte de avance	
4.6	Acción y Meta	15 días hábiles contados desde la ejecución de la revisión	Impedimentos	\$1.100.000 por evento de limpieza aproximado
	Ejecutar las acciones de remediación propuestas por la revisión indicada en el punto 4.5.		Atendido que la vía férrea es propiedad de EFE, la revisión quedará supeditada a la autorización de dicha empresa. Que las condiciones climáticas no impidan el proceso de revisión.	

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se programarán y realizarán las acciones de remediación en un plazo de 15 días hábiles contados desde la revisión, retirando los residuos sólidos o líquidos detectados.</p>	<p>indicada en el punto 4.4.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Cualquier retraso en las condiciones necesarias para realizar las acciones de remediación conllevará la propuesta de un nuevo plazo para la realización de la remediación, acreditando que por parte de KDM se adoptó la debida diligencia en la tramitación de las autorizaciones correspondientes.</p>	
--	---	----------------------------------	---	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 5.E		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		En el mono-relleno, falta de aplicación de producto que impida la emanación de olores (cal u otro), y de cobertura diaria de los lodos con tierra.		
Normativa pertinente		Considerando 5.1.20, letras c), e) y f) de la RCA N°263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		Actualmente no se constatan efectos negativos por remediar, toda vez que las celdas del mono-relleno se encuentran con cobertura de HDPE.		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
5.1	Acción y Meta	40 días hábiles	Impedimentos	\$40.000.000 cubierta provisorio
	Implementación de una cobertura operacional permanente en la celda en operación del mono-relleno, colgante o flotante, de material resistente.		No hay	
5.1	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Mientras se llena la celda: -Se utilizara tirantes plásticos en trincheras laterales o muertos de hormigón en el perímetro y sobre ella una cubierta temporal de material resistente. - Ingresar dentro de 30 días hábiles a evaluación al SEA de la RM DIA respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, que contempla la cobertura operacional de la celda. - Adecuación del sistema de cobertura operacional de acuerdo con el pronunciamiento de la autoridad ambiental respectiva.		No aplica	
5.2	Acción y Meta	60 días hábiles	Impedimentos	\$5.000.000
	Diseño de un sistema de detección de episodios de olores fuertes provenientes de los lodos dispuestos en el mono-relleno, que activen la implementación de un sistema de nebulización o equivalente de un		No hay	

	<p>producto inhibidor de olores</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Elaboración de instructivo que determine:</p> <p>a) Caracterización y escala de graduación de olor.</p> <p>b) Conformación de cuadrillas.</p> <p>c) Procedimiento de activación.</p> <p>d) Planilla de chequeo</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica</p>	
5.3	<p>Acción y Meta</p> <p>Capacitar al personal encargado del mono-relleno sobre el instructivo indicado en la acción 5.2.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Realizar una capacitación al personal a cargo del mono-relleno sobre el instructivo indicado en la acción 5.2</p>	90 días hábiles.	<p>Impedimentos</p> <p>No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No Aplica</p>	
5.4	<p>Acción y Meta</p> <p>Implementación de un sistema de nebulización o equivalente de un producto inhibidor de olores, para ser utilizado en eventos de emanación de olores fuertes de los lodos a ser dispuestos en el mono-relleno.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>- Importación del Sistema de nebulización, el cual será proveído por una empresa especialista en abatimiento de olores.</p> <p>- La activación del sistema de abatimiento será determinada por una cuadrilla de trabajadores, dentro de los cuales al menos uno tenga domicilio en los sectores de Rungue y Montenegro, que serán los encargados de realizar diariamente monitoreo de olores en base a planilla contenida en el instructivo indicado en la acción 5.2.</p> <p>- Aplicación de sistema de abatimiento de olores en la zona de descarga de lodos al monorrelleno, en eventos de emanación de olores fuertes.</p>	90 días hábiles. Acción Permanente, durante todo el PdC.	<p>Impedimentos</p> <p>Retraso en envío del sistema de nebulización por parte del proveedor.</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>Se avisará a la SMA 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo en caso de retraso por parte del proveedor</p>	<p>sistema de nebulización \$7.900.000</p> <p>\$1.100.000 producto inhibidor de olores por evento</p>

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 6.F		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No haber construido los pozos de biogás en las celdas del Monorrelleno, a medida que iba avanzando el llenado de las celdas.		
Normativa pertinente		Considerando 3.3.1.3.vii de la RCA N° 263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
6.1	Acción y Meta	6 meses y permanente durante la vigencia del Programa de cumplimiento	Impedimentos	\$12.000.000 por celda \$48.000.000 en total
	Implementar una alternativa transitoria para captar el Biogás de las celdas N°2, 3, 4 y 5 selladas, el cual operará de forma permanente durante la ejecución del PdC.		No hay.	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	<ul style="list-style-type: none"> - Se incorporará un punto de extracción de biogás, insertado bajo la membrana de sellado, en un punto de cada una de las celdas. - Ingresar dentro de 30 días hábiles a evaluación al SEA de la RM DIA respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, que contempla la extracción de biogás. - Adecuación del sistema de extracción de biogás de acuerdo con el pronunciamiento de la autoridad ambiental respectiva. 	o	No aplica.	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 7.G		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No efectuar monitoreo ni abatimiento de H2S		
Normativa pertinente		Considerando 5.1.11 de la RCA N° 391/2006 y 3.3.2, IV, letra c) de la RCA N° 344/2010		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
7.1	Acción y Meta	Permanente, durante la ejecución del PdC.	Sin Costo	
	Realizar la medición diaria de H2S desde Enero 2016.			
	Forma de Implementación			
El monitoreo es realizado diariamente por el operador de la Planta de Biogás utilizando un analizador de gases portátil marca Landtec modelo Gem 5000.				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
7.2	Acción y Meta	10 días hábiles	Impedimentos	Sin costo
	Elaborar informe que dé cuenta de la presencia del instrumental de abatimiento de H2S en las antorchas.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
Mediante registro fotográfico georreferenciado y fechado			No aplica	
7.3	Acción y Meta	30 días hábiles	Impedimentos	Sin costo
	Ingreso de los informes de monitoreo de H2S realizados entre diciembre de 2013 a mayo de 2016.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
Se cargarán en el sistema de la SMA los monitoreos realizados desde diciembre de 2013 a octubre de 2015 como archivo PDF.			No aplica	
Se cargarán en el sistema de la SMA los monitoreos ejecutados desde				

	noviembre de 2015 a mayo de 2016 de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.			
7.4	Acción y Meta	Se ingresarán los monitoreos dentro de los 10 días hábiles siguientes al período reportado. Acción permanente, durante la ejecución del programa de cumplimiento.	Impedimentos	Sin costo
	Ingreso mensual de los informes de monitoreo de H2S futuros, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Se cargarán mensualmente en el sistema de la SMA los informes de monitoreo de H2S diarios, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 8.H		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Ejecución parcial de franja arborizada en el sector del Monorrelleno, constatándose la existencia de ésta solo en el sector poniente y con especies distintas a las propuestas		
Normativa pertinente		Considerandos 3.3.1.3x. y 5.8.3 de la RCA N° 263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
8.1	Acción y Meta	Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017 Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.	Impedimentos	\$ 600.000 por estudio \$100.000.000 aproximado por Reforestación
	Implementación de la totalidad de forestación faltante de la franja arborizada en el sector del Monorrelleno		- Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - En la eventualidad que sea necesario presentar a CONAF el programa de forestación, que dicha institución al mes de junio de 2017 no haya otorgado la aprobación de este.	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	- Contratación y ejecución de estudio que analice el estado de la franja arborizada y proponga un programa de forestación. - Presentar a CONAF el programa de forestación de la franja arborizada que proponga el Estudio indicado, en caso que dicho estudio concluya que es necesario reemplazar alguna de las especies comprometidas en la RCA N° 263/2008. - Obtener de CONAF la visación del programa de forestación. - Celebrar contrato de ejecución de las plantaciones de la franja arborizada faltante con contratista. - Abastecimiento de especies a plantar - Preparación del terreno. - Forestación de las hectáreas faltantes.		No aplica.	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 9.1		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Presentar un porcentaje de prendimiento de 35% de la reforestación comprometida mediante Plan de Manejo-Corta y de Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/48-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF		
Normativa pertinente		Considerando 2.7 de la RCA N°990/1995		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar ya que se realizó la forestación comprometida en el Plan de Manejo.		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
9.1	Acción y Meta	40 días hábiles	Impedimentos	\$ 800.000 por estudio
	Ingresar a CONAF Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 38/48-20-11, para realizar la forestación de las hectáreas efectivamente cortadas y que a la fecha no hubiesen dado cumplimiento al porcentaje de sobrevivencia o prendimiento exigido por la normativa, esto es, igual o superior al 75%.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Evaluación de estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N° 38/48-20-11 - Propuesta de forestación - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF.		No aplica	
9.2	Acción y Meta	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de	Impedimentos	Sin costo
	Aprobación por CONAF del Plan de Corrección.		Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF.	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		KDM informará tal situación a la SMA en el	

		aprobación del Plan de Corrección a CONAF	plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.	
9.3	Acción y Meta	Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017	Impedimentos - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Corrección.	\$13.000.000
	Forma de Implementación	Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y termino a la forestación comprometida.	
	<p>Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Corrección aprobado por CONAF</p> <p>- La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector • Preparación del suelo <p>- Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación del Plan de Corrección. - Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Corrección.</p>			

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 10.J		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/46-20-11, de CONAF, constatándose la plantación de 1,2 ha de 2,8 comprometidas.		
Normativa pertinente		Considerando 10.1 de la RCA N° 262/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
10.1	Acción y Meta	40 días hábiles	Impedimentos	\$800.000
	Ingreso a CONAF del Plan de Corrección para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes del programa de forestación aprobado por la Resolución N°38/46-20-11		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Evaluación de estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N° 38/46-20-11 - Propuesta de forestación - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF.		No aplica	
10.2	Acción y Meta	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Corrección a CONAF	Impedimentos	Sin costo
	Aprobación por CONAF del Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11.		Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF.	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.	

10.3	Acción y Meta	Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017	Impedimentos	\$1.000.000
	Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Corrección aprobado por CONAF		- Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Corrección.	
	Forma de Implementación	Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	- La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector • Preparación del suelo - Se delimitará y señalará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N° 262/2008. - Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Corrección.		KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y termino a la forestación comprometida.	
10.4	Acción y Meta	40 días hábiles	Impedimentos	\$800.000
	Se ingresará a CONAF Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1.3 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 10.1 de la RCA N°262/2008.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Propuesta de forestación de las hectáreas faltantes comprometidas		No aplica	

	<p>en el considerando 10.1 de la RCA N°262/2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF 			
10.5	<p>Acción y Meta</p> <p>Aprobación por CONAF del Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1.3 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 10.1 de la RCA N°262/2008.</p>	<p>90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo a CONAF</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Retraso en la aprobación en el Plan de Manejo por parte de CONAF.</p>	<p>Sin costo</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <p>No aplica</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.</p>	
10.6	<p>Acción y Meta</p> <p>Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Manejo aprobado por CONAF</p>	<p>Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017</p> <p>Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.</p>	<p>Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Manejo. 	<p>\$2.400.000</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Manejo. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. <p>A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector 		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y termino a la forestación comprometida.</p>	

	<ul style="list-style-type: none">• Preparación del suelo <p>- Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación de Plan de Manejo asociado a la RCA N° 262/2008.</p> <p>- Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Manejo.</p>			
--	---	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 11.K		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Ejecutar en forma parcial la reforestación comprometida de conformidad con el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles aprobado por Resolución N° 38/47-20-11, de 27 de julio de 2011, de CONAF, constatándose la plantación de 0,93 de 1,6 comprometidas		
Normativa pertinente		Considerando 8.1 de la RCA N°263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
11.1	Acción y Meta	40 días hábiles	Impedimentos	\$800.000
	Ingreso a CONAF del Plan de Corrección para realizar la forestación de 0,27 ha del programa de forestación aprobado por la Resolución N°38/47-20-11		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Evaluación de estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N° 38/47-20-11 - Propuesta de forestación - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF			No aplica	
11.2	Acción y Meta	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Corrección a CONAF	Impedimentos	Sin costo
	Aprobación por CONAF del Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11		Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF.	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
No aplica			KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de	

<p>11.3</p>	<p>Acción y Meta Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Corrección aprobado por CONAF</p> <hr/> <p>Forma de Implementación - La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector • Preparación del suelo <p>- Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N°263/2008. - Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Corrección.</p>	<p>Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017</p> <p>Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.</p>	<p>este.</p> <hr/> <p>Impedimentos - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Corrección.</p> <hr/> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y termino a la forestación comprometida.</p>	<p>\$900.000</p>
<p>11.4</p>	<p>Acción y Meta Se ingresará a CONAF Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 0,4 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 8.1 de la RCA N°263/2008.</p> <hr/> <p>Forma de Implementación Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: - Propuesta de forestación de las hectáreas faltantes comprometidas</p>	<p>40 días hábiles</p>	<p>Impedimentos No hay</p> <hr/> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p>	<p>\$800.000</p>

	<p>en el considerando 8.1 de la RCA N°263/2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Plan de Corrección - Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF 			
11.5	<p>Acción y Meta</p> <p>Aprobación por CONAF del Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 0,4 ha., para dar cumplimiento a las hectáreas comprometidas en el considerando 8.1 de la RCA N°263/2008.</p>	<p>90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo a CONAF</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Retraso en la aprobación en el Plan de Manejo por parte de CONAF.</p>	<p>Sin costo</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <p>No aplica</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Manejo, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.</p>	
11.6	<p>Acción y Meta</p> <p>Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Manejo aprobado por CONAF</p>	<p>Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017</p> <p>Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.</p>	<p>Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Manejo. 	<p>\$1.200.000</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Manejo. - Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016. <p>A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector 		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y termino a la forestación comprometida.</p>	

	<ul style="list-style-type: none">• Preparación del suelo <p>- Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N°263/2008.</p> <p>- Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Manejo.</p>			
--	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 12.L		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No haber puesto en marcha el plan de contingencias tras advertirse la superación de los niveles de Nitratos, Razón nitrito+nitrato, Escherichia coli, y Coliformes fecales en el monitoreo de aguas subterráneas en los pozos Fundo las Bateas y Las Rucias y Sulfatos en el Pozo B-4.1		
Normativa pertinente		Anexo N°1 de la RCA N° 990/1995, Programa de Monitoreo		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
12.1	Acción y Meta	20 días hábiles	Impedimentos	Sin costo
	Actualización de Plan de Contingencia de Monitoreo de Aguas Subterráneas, el cual incluirá las siguientes materias: objetivo y alcance, identificación de las contingencias, plan de acción, evaluaciones de riesgo.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		No aplica	
12.2	Acción y Meta	30 días hábiles	Impedimentos	Sin costo
	Reinstruir al personal sobre la actualización del Plan de Contingencia de Monitoreo de Aguas Subterráneas		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Capacitación al personal sobre la actualización del Plan de Contingencia de Monitoreo de Aguas Subterráneas.		No aplica	
12.3	Acción y Meta	3 primeros meses de ejecución del PdC	Impedimentos	\$7.000.000
	Realizar remuestreos adicionales de aguas subterráneas en los pozos Fundo las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos.		Negativa de autorización para acceder a los terrenos donde se encuentran ubicados los pozos de las Bateas y Las Rucias, atendido que éstos son terrenos privados.	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Durante 3 meses, se efectuará un remuestreo semanal de las aguas		Se informará la existencia del impedimento de	

	subterráneas en los pozos Fundo las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos de acuerdo al Programa de Monitoreo del Anexo N°1 de la RCA N°990/1995, los cuales se reportarán mensualmente de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA		acceso a la SMA dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo. Se propondrá a la SMA las acciones a realizar para abordar la situación y un plazo para la ejecución de estas	
12.4	Acción y Meta	90 días hábiles	Impedimentos	\$3.000.000
	Realizar un estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias), con el objeto de determinar los posibles orígenes de la superación de los parámetros Nitratos, Razón nitrito+nitrato, Escherichia coli y Coliformes fecales de los mismos.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Contratación de servicios de monitoreo y estudio con laboratorio externo.		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 13.M		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No acreditar el cumplimiento de compensación de emisiones de óxidos de nitrógeno para las fuentes fijas N° 7.561 y N° 8.928		
Normativa pertinente		Considerando 5.1.4 de la RCA N° 391/2006 y Decreto Supremo N° 66/2009, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que formula Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
13.1	Acción y Meta	90 días hábiles	Impedimentos	\$10.500.000
	Presentación a la SEREMI de Salud de un Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928, de acuerdo a la legislación vigente.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	<ul style="list-style-type: none"> Contratar Elaboración de un informe que analice las compensaciones de NOx efectuadas a partir del año 2007, para las fuentes fijas N° 7.561 y N° 8.928, en virtud del Plan de Compensación de emisiones de NOx presentado el año 2007 a la SEREMI de Salud y CONAMA RM, el cual no ha sido formalmente aprobado a la fecha. Elaborar el Plan de Compensación de Emisiones de NOx a partir de las conclusiones que arroje el informe antes indicado. 		No aplica	
13.2	Acción y Meta	90 días hábiles contados desde la	Impedimentos	Sin costo
	Aprobación por la SEREMI de Salud de Plan de Compensación de emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928, indicado en la acción 13.1		a) Retraso en la aprobación del PCE por parte de la SEREMI de Salud. b) Que durante la tramitación del Plan de	

		fecha de ingreso del PCE al SEREMI de Salud	Compensación se llegue a determinar que no se encuentran disponibles en el mercado toneladas de emisiones a la venta, lo cual deberá ser debidamente acreditado.	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		<p>a) Se realizará a la SEREMI Salud presentación con el objeto de agilizar la aprobación del Plan de Compensación de Emisiones. KDM informará el retraso la SMA en el plazo de 5 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la aprobación del PCE, y deberá proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de éste.</p> <p>b) KDM informará la falta de toneladas de emisiones a la venta a la SMA en el plazo de 20 días hábiles contados desde que se tome conocimiento de este hecho, y deberá proponer un nuevo plazo para la presentación de un nuevo Plan de Compensación de Emisiones. A dicha presentación se adjuntará copia de informe técnico remitido a la SEREMI de Salud, presentando toda información relevante que indique los impedimentos para la ejecución del PCE presentado, y se presentará un nuevo Plan de Compensación de Emisiones incorporando medidas alternativas de compensación</p>	
13.3	Acción y Meta	30 días hábiles contados desde la notificación de la	Impedimentos	\$79.000.000
	Inicio de implementación de Plan de Compensación de Emisiones de NOx aprobado por la SEREMI de Salud, indicado en la acción 13.2		Que a la fecha de la implementación de las acciones aprobadas en el Plan de Compensación de Emisiones no se encuentren disponible en el mercado, toneladas de emisiones a la venta.	

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Reporte de inicio de actividades que incluya acuerdos contractuales, boletas o facturas y toda aquella información relevante que permita acreditar el inicio de la implementación del Plan de Compensación de Emisiones.</p>	<p>aprobación del plan de compensación de emisión por parte de la SEREMI de Salud.</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 20 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo comprometido para la ejecución del PCE, y proponer un nuevo plazo para la ejecución.</p> <p>A dicha presentación se adjuntará copia de informe técnico remitido a la SEREMI de Salud, presentando toda información relevante que indique los impedimentos para la ejecución del PCE aprobado.</p>	
--	---	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 14.N		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Efectuar compensación de 2,32 ha. utilizando especies diferentes a las comprometidas en la Evaluación Ambiental		
Normativa pertinente		Considerando 5.6.5 de la RCA N° 344/2010 (Anexo N°9, Adenda N° 2º, DIA proyecto “Central Lomas Los Colorados”		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
14.1	Acción y Meta	40 días hábiles	Impedimentos	\$800.000
	Ingreso a la CONAF de un Plan de Corrección para realizar la reposición de las especies comprometidas en el Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11, según las conclusiones que arroje la evaluación del estado de la forestación.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Se contratará a ingeniero forestal externo para los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> Evaluación del estado de la forestación correspondiente al Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11. Propuesta de forestación Elaboración de Plan de Corrección Presentación y tramitación de Plan de Corrección ante CONAF 		No aplica	
14.2	Acción y Meta	90 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud de	Impedimentos	Sin costo
	Aprobación por CONAF del Plan de Corrección asociado a la Resolución N°36/140-20/11.		Retraso en la aprobación en el Plan de Corrección por parte de CONAF	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del	

		aprobación del Plan de Corrección a CONAF	plazo comprometido para la obtención de la aprobación del Plan de Corrección, y proponer un nuevo plazo para obtener la aprobación de este.	
14.3	Acción y Meta	Plazo de inicio actividades de forestación: Junio 2017	Impedimentos	\$3.800.000
	Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Corrección aprobado por CONAF		- Que las condiciones climáticas impidan el inicio de la forestación en el plazo comprometido. - Que CONAF al mes de junio de 2017 no haya aprobado el Plan de Corrección.	
	Forma de Implementación	Plazo final de Actividades de forestación: Agosto 2017.	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	<p>- La reforestación se ejecutará de acuerdo a lo autorizado por Resolución Exenta de CONAF que apruebe el Plan de Corrección.</p> <p>- Durante el año 2016 se asegurará el abastecimiento de plantas para efectuar la forestación, lo que se realizará vía producción propia de especies en vivero de la empresa o bien se contratará la producción de plantas con vivero externo durante la primavera del año 2016.</p> <p>A partir del mes de abril de 2017, se dará inicio a la habilitación de los terrenos que serán forestados, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cierre perimetral en torno al área a forestar para evitar el ingreso de animales al sector. • Limpieza del sector • Preparación del suelo <p>- Se delimitará y señalizará el área correspondiente a la forestación de Plan de Corrección asociado a la RCA N° 344/2010.</p> <p>- Se realizará la forestación de las hectáreas comprometidas en el Plan de Corrección.</p>		KDM informará tales situaciones a la SMA antes del término del mes de junio de 2017, y propondrá un nuevo plazo para dar inicio y termino a la forestación comprometida.	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 15.Ñ		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Construir los pozos de monitoreo de aguas subterráneas B4-3 y B4-4 en una ubicación diferente a la autorizada ambientalmente		
Normativa pertinente		Considerando 5.5.4 de la RCA N° 263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
15.1	Acción y Meta	60 días hábiles	Impedimentos	\$2.200.000
	Implementar los pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008, con el objeto de realizar los monitoreos comprometidos.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 16.0		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Utilización de residuos líquidos provenientes del sistema de tratamiento de lixiviados en la humectación de caminos interiores del relleno sanitario y en la humectación de la superficie de cobertura del relleno sanitario, y recirculación de lixiviados a la masa del relleno utilizando pozos no autorizados para ese fin, sin contar con una RCA que lo autorice.		
Normativa pertinente		Artículos 8 y 10 de la Ley 20.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y artículo 3 del D.S. N° 40/2013, Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
16.1	Acción y Meta	30 días hábiles	Impedimentos	Sin costo
	Informe con los antecedentes de los análisis de estabilidad de la zona de coronamiento del talud Oriente de la plataforma de llenado de residuos (Fase 1C2CV) realizados a partir del mes de Marzo 2015 a Abril del 2016.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		No aplica	
16.2	Acción y Meta	240 días hábiles desde la notificación de autorización de la SEREMI de Salud.	Impedimentos	
	Ejecuciones de las acciones indicadas en el informe “recomendaciones constructivas generales de la zona de deslizamiento.		Retraso en la autorización de la SEREMI de Salud respecto de las acciones a implementar en la zona de deslizamiento.	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		Se realizará presentación a la SEREMI de Salud, de forma de agilizar la autorización de las acciones. KDM informará tal situación a la SMA, en el plazo de 20 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo comprometido para la ejecución de las acciones.	

16.3	Acción y Meta	30 días hábiles	Impedimentos	\$30.400.000
	Ingresar al SEIA Declaración de Impacto Ambiental “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados”, que incorpora nuevas alternativas de uso para Riles tratados, a saber: recirculación, humectación de caminos operacionales, riego de filtro verde y venta de riles a terceros.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		No aplica	
16.4	Acción y Meta	240 días contados desde que se decreta la admisión a trámite de la DIA presentada a evaluación	Impedimentos	Sin costo
	Obtención de la RCA favorable del proyecto del Sistema de Recirculación y Humectación del Relleno Sanitario Loma Los Colorados.		a) Retraso en la evaluación de la DIA b) Calificación ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación o desistimiento de la presentación por parte de KDM c) Objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	La tramitación se realizará con la debida diligencia, evitando suspensiones de plazo innecesarias.		a) En caso de retraso en la evaluación de la DIA, KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la RCA, y proponer un nuevo plazo para la obtención de la RCA. b) Se reingresará el Proyecto a evaluación al SEIA con las modificaciones solicitadas por los servicios en el plazo de 60 días hábiles. c) En la eventualidad que el SEA RM objetare el instrumento de evaluación utilizado por KDM, se realizará el reingreso del proyecto vía EIA en el plazo de 6 meses.	
16.5	Acción y Meta	60 días hábiles para la aprobación	Impedimentos	Sin costo
	Habilitación de pozos para uso exclusivo de recirculación permitida en la RCA N° 990/1995		Retraso en la aprobación por parte de la SEREMI de Salud	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	

	Se presentará a la SEREMI de Salud, para su aprobación, el proceso de recirculación de lixiviados.	de la SEREMI de Salud y 30 días hábiles para la habilitación de pozos	No aplica	
4.3 ACCIONES ALTERNATIVAS				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCION	COSTOS ESTIMADOS
16.6	Acción y Meta	16.4	9 meses desde la fecha de la resolución del SEA solicitando modificaciones u objetando el instrumento	Sin costo
	Reingreso al SEIA de la Declaración de Impacto Ambiental “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados” con las modificaciones solicitadas por los servicios.			
	Forma de Implementación			
	No aplica			
16.7	Acción y Meta	16.4	9 meses desde la fecha de la resolución del SEA solicitando modificaciones u objetando el instrumento	\$45.000.000
	Ingreso al SEIA vía EIA el Proyecto “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados”, en la eventualidad que el SEA RM objete el instrumento de evaluación utilizado por KDM.			
	Forma de Implementación			
	No aplica			

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 17.P		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		No realizar análisis cualitativo, cuantitativo y la evolución de los parámetros de monitoreo de la calidad del agua subterránea en el tiempo, ni indicar las medidas o acciones adoptadas ante resultados que presenten desviaciones al comportamiento esperado de la variable ambiental.		
Normativa pertinente		Artículo vigésimo primero de la Resolución Exenta N° 223/2015 de la Superintendencia de Medio Ambiente		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
17.1	Acción y Meta	30 días hábiles	Impedimentos	Sin costo
	Ingreso de los informes de monitoreo de la calidad de las aguas subterráneas a partir de noviembre del año 2015, de acuerdo con lo indicado en la Resolución Exenta N°223 de la SMA y presentar debidamente los informes futuros.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Se cargará en el sistema los monitoreos realizados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.		No aplica	

DESCRIPCIÓN DE HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
Identificador del Hecho		Hecho 18.Q		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción		Localización de la cancha de secado y acopio de lodos de Aguas Andinas sobre la masa de residuos, sin impermeabilización.		
Normativa pertinente		Considerandos 3.3.1.1 y 5.3.12 de la RCA N° 263/2008		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción		No se constatan efectos negativos por remediar		
4. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
4.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
18.1	Acción y Meta	30 días hábiles	Impedimentos	Sin costo
	Realizar informe que acredite impermeabilización de zona intermedia del Relleno en que se encuentran instaladas las canchas de secado de lodos.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	El informe considerará: - Ubicación geográfica de las canchas de lodos - Identificación de la celda del relleno - Certificado de autorización de la celda o visita de autorización.		No aplica	
18.2	Acción y Meta	60 días hábiles	Impedimentos	\$8.000.000
	Realizar estudio de estabilidad del RSLLC que verifique que la habilitación de canchas de secado de lodos sobre la masa de residuos con cobertura operacional, que permita realizar labores propias de volteo, secado, acopio temporal y/o mezcla con producto seco, no afecta la estabilidad del Relleno.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Contratación de empresa externa que realice el estudio de estabilidad a partir del análisis de los parámetros: carga de los lodos, tránsito de camiones, pozos de biogás, red de biogás y lixiviados generados por la disposición de lodos.		No aplica	

18.3	Acción y Meta	120 días hábiles	Impedimentos	indeterminado
	Implementar las recomendaciones que arroje el estudio de estabilidad indicado en el numeral 18.2.		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	No aplica		No aplica	
18.4	Acción y Meta	60 días hábiles. Su implementación será permanente durante la ejecución del PdC	Impedimentos	\$31.500.000
	Implementación temporal de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas de 2 ha, dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto "Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana".		Que las condiciones climáticas impidan el traslado de la cancha a la zona comprometida. Ante lluvia de sobre 5 mm los lodos de Aguas Andinas serán descargados directamente en el monorrellenos esto es en atención que las condiciones de seguridad al transitar por los caminos operacionales del relleno se ven afectadas, debido a la inestabilidad se produce por el contacto de la lluvia con el material material arcilloso que cumple dicho caminos	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	La cancha será móvil dentro del polígono autorizado, se encontrará demarcada y señalizada, ubicada en superficies intermedias planas y en una zona impermeabilizada. Dicha cancha permanecerá en el polígono indicado hasta la aprobación de la DIA indicada en el punto 18.1, que autorice la habilitación de canchas de secado móviles en sectores impermeabilizados en zonas de expansión o zonas intermedias del RSLLC.			
18.5	Acción y Meta	30 días hábiles	Impedimentos	\$25.000.000
	Ingresar a evaluación al SEA de la RM Declaración de Impacto Ambiental respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado		No hay	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Las canchas de secado móviles serán instaladas en las zonas impermeabilizadas, ya sea de expansión o zonas intermedias sobre la masa de residuos del RSLLC, en una superficie horizontal que cuente con una cobertura operacional que permita realizar labores propias de		No aplica	

	<p>volteo, secado, acopio temporal y/o mezcla con producto seco. Se encontrarán demarcadas y debidamente señalizadas. La implementación de las canchas móviles se adecuara al pronunciamiento de la autoridad ambiental respectiva.</p>			
18.6	<p>Acción y Meta Obtención de la RCA favorable respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al Mono-Relleno y cancha de secado.</p>	240 días contados desde que se decreta la admisión a trámite de la DIA presentada a evaluación	<p>Impedimentos a) Retraso en la evaluación de la DIA b) Calificación ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación o desistimiento de la presentación por parte de KDM c) Objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA</p>	Sin costo adicional a presentación de la DIA
	<p>Forma de Implementación No aplica</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia a) En caso de retraso en la evaluación de la DIA, KDM informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la RCA, y proponer un nuevo plazo para la obtención de la RCA. b) Se reingresará el Proyecto a evaluación al SEIA con las modificaciones solicitadas por los servicios. c) en la eventualidad que el SEA RM objetare el instrumento de evaluación utilizado por KDM, se realizará el reingreso del proyecto vía EIA.</p>	
	<p>4.3 ACCIONES ALTERNATIVAS</p>			
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCION	COSTOS ESTIMADOS
18.7	<p>Acción y Meta Reingreso al SEIA de la Declaración de Impacto Ambiental respecto de las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, con las modificaciones solicitadas por los servicios.</p>	18.6	9 meses desde la fecha de la resolución del SEA solicitando modificaciones u objetando el instrumento	Sin costo adicional a presentación de la DIA

	Forma de Implementación			
	No aplica			
18.8	Acción y Meta	18.6	9 meses desde la fecha de la resolución del SEA solicitando modificaciones u objetando el instrumento	\$45.000.000
	Ingreso al SEIA, vía EIA, del Proyecto relativo a las modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado, en la eventualidad que el SEA RM objete el instrumento de evaluación utilizado por KDM.			
	Forma de Implementación			
	No aplica			

V. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

5 PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS			
5.1 REPORTE INICIAL			
REPORTE DE ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
Nº IDENTIFICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO DEL REPORTE
1.1	Aplicación de cobertura dentro de las 24 hrs. De dispuestos los residuos en el frente de trabajo	Registro fotográfico diario fechado y georreferenciado de la maniobra de cobertura de residuos, junto con planilla que indique nombre y firma del responsable de la maniobra diaria.	20 días hábiles a partir de la notificación de aprobación del PdC.
4.1	Programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, retirando aquellos que presenten perforaciones.	Informe consolidado del programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción general de la actividad de revisión semanal. - Check list de aspectos revisados, firmada por el encargado de mantención de silos. - Registro que determine la cantidad de silos retirados con su respectiva identificación. - Registro que determine la cantidad de silos en operación. 	
4.2	Estación de reparación de silos implementada al interior del RSLLC, en que se reparen los silos retirados de circulación.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe que dé cuenta mediante fotografías fechadas y georreferenciadas de la instalación de la estación de reparación de silos. - Registro que determine la cantidad de silos reparados a la fecha en la estación. 	
4.3	Persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantención de Silos contratada	Copia de Contrato de trabajo de la persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantención de Silos.	
4.4	Informe con los silos reparados y aquellos adquiridos durante el periodo enero de 2015 a junio de 2016.	Copia del informe de silos reparados y adquiridos durante el periodo enero de 2015 a junio de 2016.	
7.1	Medición diaria de H2S en la entrada de planta de Biogás	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica de analizador de gases portátil marca Landtec modelo Gem 5000 - Remitir los registros de mediciones desde enero de 2016 a la 	

		fecha.	
5.2 REPORTE DE AVANCE			
REPORTES TRIMESTRALES HASTA EL TÉRMINO DEL PROGRAMA			
Nº IDENTIFICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
1.1	Aplicación de cobertura dentro de las 24 hrs. De dispuestos los residuos en el frente de trabajo	Registro fotográfico diario fechado y georreferenciado de la maniobra de cobertura de residuos, junto con planilla que indique nombre y firma del responsable de la maniobra diaria, indicando la zona o sector en el cual se trabajó.	<p>Reportes Trimestrales.</p> <p>Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al trimestre correspondiente.</p>
1.2	Actualización del Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC elaborado	Copia de la actualización del instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC que aborde las siguientes materias: extracción y acopio de material de cobertura, traslado al frente de trabajo, frecuencia de cobertura y medios de control	
1.3	Capacitación cada 6 meses al personal a cargo del frente de trabajo sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC ejecutada	<p>Copia de los registros de capacitación realizadas por el Jefe de Operaciones del Relleno Sanitario sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos al siguiente personal a cargo del frente de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Operador de bulldozer turno A, B y C 2. Operador de compactador A, B y C 3. Operador de excavadora A, B y C 4. Capataz de turnos A, B y C 5. Supervisor de turnos A, B y C 6. Capataz de medioambiente <p>Los Registros contendrá la fecha de la capacitación, identificación de la materia tratada, nombre, rut y firma de los intervinientes.</p>	
2.1	Revisión visual semanal del estado del sello HDPE de las celdas selladas del Monorrelleno	<p>a) Informe consolidado del registro de revisiones visuales semanales del estado las celdas selladas del Monorrelleno , que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción general de la actividad de revisión semanal. - Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la revisión semanal. - Check list de aspectos revisados, firmada por el Ingeniero de 	

		Control de Operaciones del Relleno. b) Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM. c) Copia de la RCA.	
2.2	Cantidad de veces que se realizó reparación de sello de cobertura de las celdas selladas del Monorrelleno, a partir de la revisión semanal de la acción 2.1	a) Informe consolidado que contenga: - Cantidad de veces que se ejecutaron reparaciones del sello de cobertura - Fechas en que se realizaron las labores - Descripción general de las actividades de reparación ejecutadas y personal designado para la labor, firmado por el Ingeniero de Control de Operaciones del Relleno. - Registro fotográfico fechado y georreferenciado en el cual conste el desperfecto, el proceso de reparación y el sello ya repuesto. - Orden de compra, factura o equivalente b) Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM. c) Copia de la RCA.	
3.1	Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos sin funcionamiento mientras no se implemente en su totalidad la franja arborizada comprometida.	Registro fotográfico mensual fechado y georreferenciado de las instalaciones de la Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos	
4.1	Programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, retirando aquellos que presenten perforaciones.	Informe consolidado del programa de revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, que incluya: - Descripción general de la actividad de revisión semanal. - Check list de aspectos revisados, firmada por el encargado de mantención de silos. - Registro con identificación de silos retirados y silos operativos.	
4.2	Reparación de los silos retirados de funcionamiento	-Informe consolidado de reparaciones de silos firmado por el encargado de mantención de silos.	
4.5	Revisión y diagnóstico trimestral que evalúe la presencia de líquidos o percolados en la vía férrea, provenientes del transporte de residuos y proponga acciones de remediación realizado	- Informe que dé cuenta de la revisión trimestral, que contenga fotografías fechadas y georreferenciadas de las zonas en que se encuentren residuos o líquidos, diagnóstico y determinación de acciones de remediación.	
4.6	Acciones de remediación propuestas por el estudio	Informe que dé cuenta de la ejecución de acciones de	

	del punto 4.5 ejecutadas	<p>remediación, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las acciones realizadas - Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta de las labores - Identificación de la zona de trabajo acreditado por medio idóneo - Personal a cargo - Orden de compra, factura o equivalente 	
5.1	Implementación de una cobertura operacional permanente en la celda en operación del mono-relleno, colgante o flotante, de material resistente.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico fechado y georreferenciado que de cuenta de la Implementación de una cobertura operacional. - Orden de compra, factura o equivalente - Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM. - Copia de la RCA. 	
5.2	Diseño del sistema de detección de episodios de olores fuertes provenientes de los lodos dispuestos en el mono-relleno ejecutado.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del instructivo que determine: <ol style="list-style-type: none"> a) Caracterización y escala de graduación de olor. b) Conformación de cuadrillas. c) Procedimiento de activación. d) Planilla de chequeo - Orden de compra, factura o equivalente 	
5.3	Capacitar al personal encargado del mono-relleno sobre el instructivo indicado en la acción 5.2.	<p>Copia de los registros de capacitación realizadas al personal encargado del mono-relleno.</p> <p>Los Registros contendrá la fecha de la capacitación, identificación de la materia tratada, nombre, Rut y firma de los intervinientes.</p>	
5.4	Implementación del sistema de nebulización o equivalente de un producto inhibidor de olores, para ser utilizado en eventos de emanación de olores fuertes de los lodos a ser dispuestos en el mono-relleno.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de ficha técnica del sistema de nebulización tipo cañón o similar, e inhibidor de olores adquiridos. - Orden de compra, factura o equivalente. - Registro fotográfico del equipo. - Coordenadas del sector donde estará operativo el equipo. - Planilla de trabajadores que realizarán monitoreo de olores - Registro de: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de veces en el trimestre que se activó el sistema de abatimiento de olores. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Fechas en que se activó dicho sistema y duración de los eventos • Descripción general de las actividades de mitigación de olores fuertes, con sus resultados, firmada por el capataz ambiental o supervisor de lodos. 	
6.1	Implementación de una alternativa transitoria de captación de biogás en las celdas Nº 2, 3, 4 y 5 selladas del mono-relleno.	4) Informe que dé cuenta de la implementación del sistema transitorio de captación de biogás de las celdas Nº 2, 3, 4 y 5, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las obras de instalación de punto de extracción insertado bajo la membrana de sellado, en cada celda. • Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del sistema instalado. • Personal a cargo. • Registro de biogás captado mensualmente. • Orden de compra, factura o equivalente b) Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM c) Copia de la RCA	
7.1	Medición diaria de H2S en la entrada de planta de Biogás	Copia de los registros de la SMA que den cuenta que los informes de monitoreo de H2S fueron cargados al sistema.	
7.2	Informe que dé cuenta de la presencia del instrumental de abatimiento de H2S en las antorchas.	Registro fotográfico georreferenciado y fechado.	
7.3	Informes de monitoreo de H2S realizados entre diciembre de 2013 a mayo de 2016.	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de comprobante de ingreso de los informes de monitoreo realizados desde diciembre de 2013 a mayo de 2016 al sistema de la SMA. - CD con consolidado Excel con todas las mediciones de H2S realizados desde diciembre de 2013. 	
7.4	Ingreso mensual de los informes de monitoreo de H2S, de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 223/2015 de la SMA.	Copia de comprobante de ingreso de los informes al sistema de la SMA.	
8.1	Implementación de la totalidad de forestación faltante de la franja arborizada en el sector del	Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:	

	<p>Monorrelleno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de estudio que determine el estado de ejecución de la franja arborizada y proponga un programa de forestación, con un Ingeniero forestal externo (acreditado mediante la entrega de copia de cotización, copia de contrato) - Entrega del estudio referido precedentemente a KDM, adjuntando copia del mismo. - Copia de ingreso a CONAF del programa de forestación de la franja arborizada en caso que sea necesario reemplazar alguna de las especies comprometidas en la RCA N° 263/2008. - Copia de la Resolución de CONAF que otorga la autorización para el eventual sustitución de especies. - Celebración de contrato de ejecución de las plantaciones faltantes con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. - Abastecimiento de especies a plantar - Preparación del terreno, acreditado mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. - Orden de compra, factura o equivalente - Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad. 	
<p>9.1</p>	<p>Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 presentado ante CONAF</p>	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de ingeniero forestal externo - Evaluación del estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N°38/48-20-11 - Propuesta de forestación - Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del 	

		mismo con el correspondiente timbre de ingreso.	
9.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11.	
9.3	Ejecución de la forestación comprometida en el Plan de Corrección aprobado por CONAF asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF	<p>a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. • Orden de compra, factura o equivalente <p>b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad. 	
10.1	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, presentado ante CONAF	Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:	

		<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ingeniero forestal externo • Evaluación del estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N°38/46-20-11 • Propuesta de forestación • Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso. 	
10.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11	
10.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 aprobado por CONAF	<p>a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. • Orden de compra, factura o equivalente <p>b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes 	

		<p>de la acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad. 	
10.4	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1,3 ha, asociado a la RCA N° 262/2008 presentado ante CONAF	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ingeniero forestal externo • Propuesta de forestación de 1,3 ha faltantes comprometidas en la RCA N°262/2008 • Presentación del Plan de Manejo, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso. 	
10.5	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF	
10.6	Ejecución de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF	<p>a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Orden de compra, factura o equivalente b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad. 	
11.1	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes presentado ante CONAF	Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ingeniero forestal externo • Evaluación del estado de ejecución del Plan de Manejo aprobado por Resolución N°38/47-20-11 • Propuesta de forestación • Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso. 	
11.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11.	
11.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 aprobado por CONAF	a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante 	

		<p>el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. • Orden de compra, factura o equivalente. <p>b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad. 	
11.4	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 0,4 ha, asociado a la RCA N° 263/2008 presentado ante CONAF	<p>Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ingeniero forestal externo • Propuesta de forestación de 0,4 ha faltantes comprometidas en la RCA N°263/2008. • Presentación del Plan de Manejo, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso. 	
11.5	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF.	
11.6	Ejecución de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF.	<p>a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando 	

		<p>cotización o equivalente, copia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. • Orden de compra, factura o equivalente <p>b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad. 	
12.1	Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas actualizado	Copia de Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas actualizado que incluya las siguientes materias: objetivo y alcance, identificación de las contingencias, plan de acción, evaluaciones de riesgo.	
12.2	Capacitación ejecutada al personal sobre la actualización del Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	Copia de registro de capacitación al personal Sobre Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas, con indicación de la fecha de capacitación, identificación del encargado y de los participantes, y firmada por los intervinientes.	
12.3	Remuestreos adicionales de aguas subterráneas en los pozos Fundo Las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos de acuerdo a la RCA N° 990/1995, reportados de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA	Copia de comprobante de ingreso de los informes semanales de monitoreo de aguas ingresados mensualmente al sistema de la SMA, de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA.	
12.4	Estudio de aguas subterráneas de los pozos	-Contrato de servicio de monitoreo y estudio de aguas	

	externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias) con el objeto de determinar los posibles orígenes de la superación de los parámetros Nitratos, Razón nitrito+nitrato, Escherichia coli y Coliformes fecales de los mismos.	subterráneas con laboratorio externo. - Copia del Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias).	
13.1	Plan de compensación de emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 presentado ante la SEREMI de Medio Ambiente.	Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de elaboración de un informe que analice las compensaciones de Nox efectuadas a partir del año 2007 para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928, en virtud del Plan de Compensación de Emisiones de Nox presentado el año 2007 a la SEREMI de Salud y CONAMA RM, que no ha sido formalmente aprobado a la fecha. • Entrega de conclusiones del informe a KDM, acompañando copia. • Contratación de elaboración de Plan de Compensación de Emisiones de Nox a partir de las conclusiones que arroje el informe. • Presentación del Plan de Compensación de Emisiones de Nox para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 a la SEREMI de Medio Ambiente, acompañando copia. 	
13.2	Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente.	- Resolución de la SEREMI de Medio Ambiente que apruebe el Plan de Compensación de Emisiones de Nox para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928. - Informe de presentaciones efectuadas con el objeto de agilizar la aprobación del Plan de Compensación de Emisiones, informadas a la SMA.	
13.3	Inicio de implementación Plan de Compensación de emisiones de NOx aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente, indicado en la acción 13.2.	Copia de acuerdos contractuales, boletas o facturas y toda aquella información relevante que permita acreditar el inicio de la implementación del Plan de Compensación de Emisiones.	
14.1	Plan de Corrección para realizar la reposición de las especies comprometidas en el Plan de Trabajo para	Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:	

	la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11, presentado ante CONAF	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de ingeniero forestal externo • Evaluación del estado de la forestación correspondiente al Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11. • Propuesta de forestación • Presentación del Plan de Corrección, acompañando copia del mismo con el correspondiente timbre de ingreso. 	
14.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11	
14.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11 aprobado por CONAF	<p>a) Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abastecimiento de plantas durante el año 2016, acreditando la producción propia de especies en vivero de la empresa o la contratación de la producción de plantas con vivero externo. • Celebración de contrato de ejecución de la reforestación con contratista, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato. • Habilitación de los terrenos que serán forestados, acreditando la construcción de cierre perimetral, la limpieza del sector y preparación del suelo, durante el mes de abril del año 2017, mediante fotografías fechadas y georreferenciadas, descripción de los aspectos relevantes de la acción, planos con identificación de las áreas de trabajo. • Registro fotográfico georreferenciado que acredite la demarcación y señalización del área intervenida. • Orden de compra, factura o equivalente <p>b) Informe de la ejecución de la forestación, el cual contendrá:</p>	

		<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas y georreferenciadas de la forestación. Descripción de los aspectos relevantes de la acción. • Planos con identificación de las áreas de trabajo. • Identificación de plantas utilizadas y su cantidad. 	
15.1	Construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008.	Reporte de construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008, que incluya descripción de las actividades, fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos.	
16.1	Informe con los antecedentes de los análisis de estabilidad de la zona de coronamiento del talud Oriente de la plataforma de llenado de residuos (Fase 1C2CV) realizados a partir del mes marzo 2015 a abril de 2016 elaborado.	<ul style="list-style-type: none"> - Notas Técnicas (N°00 a N°9) emitida por Geotecnia Ambiental. - Recomendaciones Constructivas Generales de la Zona del Deslizamiento. - Informe Final control geotécnico operacional del RSLLC. 	
16.2	Ejecución de las acciones indicadas en el informe Recomendaciones Constructivas Generales de la Zona del Deslizamiento	Registro fotográfico fechado y georreferenciado en el cual conste las acciones ejecutadas. Informe que describa las acciones ejecutadas.	
16.3	Declaración de Impacto Ambiental “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados” presentada ante el SEA Región Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM. - Copia de la resolución de admisibilidad. 	
16.4	Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados”	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la RCA favorable - Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA. - Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes. 	
16.5	Pozos para uso exclusivo de recirculación implementados	Copia de carta ingresada a la SEREMI de Salud solicitando la aprobación.	

		Reporte de implementación, aprobado por la SEREMI de Salud y copia de proyecto aprobado y catastro de pozos.
17.1	Informes de monitoreo de calidad de aguas subterráneas realizados a partir de noviembre de 2015, y futuros, cargados en el sistema de la SMA, de acuerdo a la Res. Exenta Nº 223/2015 de la SMA.	Copia de comprobante de ingreso de los informes al sistema de la SMA.
18.1	Informe que acredite impermeabilización de la zona intermedia del RSLLC .	- Copia del informe, que considere: <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación geográfica de las canchas de lodos, acreditada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas. • Identificación de la celda del relleno en que se encuentran instaladas las canchas. • Certificado de autorización de la celda o visita de autorización.
18.2	Estudio de estabilidad del RSLLC que verifique que la habilitación de canchas de secado de lodos sobre la masa de residuos no se afecta la estabilidad del Relleno.	- Informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de las siguientes actividades, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de contrato de servicio de estudio de estabilidad, acompañando cotización o equivalente, copia del contrato, cronograma de trabajos. - Copia del Estudio de estabilidad del RSLLC a partir del análisis de los parámetros: carga de los lodos, tránsito de camiones, pozos de biogás, red de biogás y lixiviados generados por la disposición de lodos. - Dar cuenta de las acciones que sugiera implementar el estudio de estabilidad del RSLLC.
18.3	Implementación de las recomendaciones que arroje el estudio de estabilidad indicado en el numeral 18.2.	- Informe con la descripción de las acciones a ejecutar, así como el plazo para su implementación. - Registro fotográfico que dé cuenta de la implementación de las acciones.
18.4	Implementación temporal de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas de 2 ha, dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana”	- Reporte de implementación de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana”, que incluya descripción de las actividades,

	Farfana".	fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos e indicación de encargados. - Acreditación de delimitación y señalización de área correspondiente a la cancha de secado de lodos de Aguas Andinas.	
18.5	Declaración de Impacto Ambiental sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA Región Metropolitana	- Copia de la resolución de admisibilidad.	
18.6	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos.	- Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA. - Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes.	
5.3 REPORTE FINAL			
Nº IDENTIFICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN A REPORTAR	PLAZO DEL REPORTE
1.1	Aplicación de cobertura dentro de las 24 hrs. de dispuestos los residuos en el frente de trabajo	Informe consolidado, en formato Excel, de los reportes periódicos de maniobra de cobertura de residuos, que explicita: - Fecha de la cobertura - Encargado de la aplicación	14 meses Este reporte será remitido a la SMA en un plazo de 15 días hábiles luego de concluido este plazo.
1.2	Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC actualizado.	Copia del instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC actualizado.	
1.3	Capacitación realizada al personal a cargo del frente de trabajo sobre Instructivo de Cobertura Diaria de Residuos del RSLLC	Informe consolidado de los registros de capacitaciones al personal a cargo del frente de trabajo, con indicación: - Número de capacitaciones realizadas. -	
2.1	Revisión visual semanal del estado del sello HDPE de las celdas selladas del Mono-relleno.	a) Informe consolidado, en formato Excel, del registro de revisiones semanales del estado las celdas selladas del Mono-relleno, que incluya: - Fecha de la revisión	

		<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de la revisión - Principales contingencias detectadas b) Copia de RCA favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos. 	
2.2	Cantidad de veces que se realizó reparación de sello de cobertura de las celdas selladas del Mono-relleno, a partir de la revisión semanal de la acción 2.1	<ul style="list-style-type: none"> a) Informe consolidado, en formato Excel <ul style="list-style-type: none"> • Fechas en que se realizaron reparaciones del sello de cobertura • Personal designado para la labor b) Copia de RCA favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos. 	
3.1	Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos sin funcionamiento mientras no se implemente en su totalidad la franja arborizada comprometida.	Informe consolidado del registro fotográfico que acredita que la Planta de Compostaje de Residuos Orgánicos no se encuentra en funcionamiento.	
4.1	Revisión semanal del estado de funcionamiento de los silos, retirando aquellos que presenten perforaciones	<p>Informe consolidado en formato Excel del programa de revisión semanal de los silos, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de la revisión - Encargado de la revisión - Principales contingencias detectadas - Identificación de silos retirados y aquellos que se encontraban en operación. 	
4.2	Estación de reparación de silos implementada al interior del RSLLC, en que se reparen los silos retirados de circulación.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe consolidado en formato Excel del registro de silos reparados - Documentos que acrediten los costos totales incurridos 	
4.3	Persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos contratada	Copia de Contrato de trabajo de la persona que ocupará el cargo de Jefe de Mantenimiento de Silos	
4.4	Informe con los silos reparados y aquellos adquiridos durante el periodo enero de 2015 a junio de 2016.	Informe consolidados de silos	
4.5	Revisión trimestral que evalúe la presencia de residuos o líquidos en la vía férrea provenientes del transporte de residuos, y proponga acciones de remediación realizado	<ul style="list-style-type: none"> - Informe consolidado de las revisiones trimestrales. - Documentos que acrediten los costos totales incurridos 	
4.6	Acciones de remediación propuestas en las	- Informe consolidado, en formato Excel que dé cuenta de la	

	revisiones del punto 4.5 ejecutadas.	<p>ejecución de acciones de remediación, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de trabajos • Acciones realizadas • Identificación de las zonas • Personal a cargo • Fotografías fechadas y georreferenciadas de las zonas luego de la ejecución de las acciones de reparación. <p>-Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
5.1	Implementación de una cobertura operacional permanente en la celda en operación del mono-relleno, colgante o flotante, de material resistente.	<p>- Informe consolidado de las acciones realizadas.</p> <p>- Copia de RCA favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos.</p>	
5.2	Diseño de un sistema de detección de episodios de olores fuertes provenientes de los lodos dispuestos en el mono-relleno, que activen la implementación de un sistema de nebulización o equivalente de un producto inhibidor de olores.	<p>Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de la activación del sistema de abatimiento de olores, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de veces que se activó el sistema de abatimiento de olores. • Fechas en que se activó dicho sistema. • Resumen general de las actividades de mitigación de olores fuertes, con sus resultados. 	
5.3	Capacitar al personal encargado del mono-relleno sobre el instructivo indicado en la acción 5.2.	<p>Informe consolidado en formato Excel de las capacitaciones realizadas, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de la capacitación - Encargado de la capacitación - Principales temas. 	
5.4	Implementación del sistema de nebulización o equivalente de un producto inhibidor de olores, para ser utilizado en eventos de emanación de olores fuertes de los lodos a ser dispuestos en el mono-relleno.	<p>- Informe consolidado, en formato Excel, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de veces que se activó el sistema de abatimiento de olores • Fechas en que se activó dicho sistema y duración de los eventos • Encargado de aplicación <p>-Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
6.1	Implementación de una alternativa transitoria de	- Informe consolidado que dé cuenta de la implementación del	

	captación de biogás de las celdas N° 2, 3, 4 y 5 del mono-relleno.	sistema transitorio de captación de biogás - Documentos que acrediten los costos totales incurridos
7.1	Medición diaria de H2S de la Planta de Biogás	- Registro consolidado en formato Excel de mediciones diarias de H2S
7.2	Informe que dé cuenta de la presencia del instrumental de abatimiento de H2S en las antorchas.	- Informe de la implementación. - Reporte consolidado de instalación de sistema de abatimiento de H2S con su descripción técnica, porcentaje de abatimiento de H2S (Eficiencia), Ubicación y fotografías del sistema de abatimiento de cada antorcha.
7.3	Informes de monitoreo de H2S diarios cargados mensualmente al sistema de la SMA de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.	Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de: - Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA. - Conclusiones de informes de monitoreo.
7.4	Ingreso mensual de los informes de monitoreo de H2S, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.	Comprobantes de ingreso de informes al sistema de seguimiento ambiental.
8.1	Implementación de la totalidad de forestación faltante de la franja arborizada en el sector del mono-relleno.	- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de individuos plantados, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida que consoliden todas las áreas de reforestación, adjuntándose archivos .shp (shapefile para ArcGIS). • Registro fotográfico del estado de los individuos plantados • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. - Documentos que acrediten los costos totales incurridos
9.1	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 presentado ante CONAF	- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF - Documentos que acrediten los costos totales incurridos
9.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11
9.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan	- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la

	de Corrección asociado a la Resolución N°38/48-20-11 aprobado por CONAF	<p>reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de individuos plantados, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida que consoliden todas las áreas de reforestación, adjuntándose archivos .shp (shapefile para ArcGIS). • Registro fotográfico del estado de los individuos plantados • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. <p>-Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
10.1	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, presentado ante CONAF	<p>- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF</p> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
10.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 para realizar la forestación de 0,3 ha faltantes, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11	
10.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/46-20-11 aprobado por CONAF	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de individuos plantados, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida que consoliden todas las áreas de reforestación, adjuntándose archivos .shp (shapefile para ArcGIS). • Registro fotográfico del estado de los individuos plantados • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. <p>-Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
10.4	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles para realizar la forestación de 1,3 ha, asociado a la RCA N° 262/2008 presentado ante CONAF	<p>- Copia del Plan de Manejo presentado a CONAF</p> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	

10.5	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF	
10.6	Ejecución de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 262/2008 aprobado por CONAF	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de individuos plantados, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida que consoliden todas las áreas de reforestación, adjuntándose archivos .shp (shapefile para ArcGIS). • Registro fotográfico del estado de los individuos plantados • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. <p>-Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
11.1	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes presentado ante CONAF	<p>- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF</p> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
11.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 para realizar la forestación de 0,27 ha faltantes, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11	
11.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N°38/47-20-11 aprobado por CONAF	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de individuos plantados, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida que consoliden todas las áreas de reforestación, adjuntándose archivos .shp (shapefile para ArcGIS). • Registro fotográfico del estado de los individuos plantados • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. <p>-Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	

11.5	Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	
11.6	Ejecución de la reforestación comprometida en el Plan de Manejo-Corta y Reforestación de Bosque para Ejecutar Obras Civiles, asociado a la RCA N° 263/2008 aprobado por CONAF	<p>- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de individuos plantados, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida que consoliden todas las áreas de reforestación, adjuntándose archivos .shp (shapefile para ArcGIS). • Registro fotográfico del estado de los individuos plantados • Informe respecto del estado del sistema de riego y protección. <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
12.1	Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	Copia de Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	
12.2	Capacitación realizada al personal sobre Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas	Copia de registro de capacitación al personal sobre Plan de Contingencias de Monitoreo de Aguas Subterráneas actualizado.	
12.3	Remuestreos adicionales de aguas subterráneas en los pozos Fundo Las Bateas y Las Rucias, incorporando parámetros extendidos de acuerdo a la RCA N° 990/1995, reportados de acuerdo a la Resolución N° 223/2015 de la SMA	<p>Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA. - Conclusiones de los monitoreos 	
12.4	Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias) con el objeto de determinar los posibles orígenes de la superación de los parámetros Nitratos, Razón nitrito+nitrato, Escherichia coli y Coliformes fecales de los mismos	<p>- Copia de las conclusiones del Estudio de aguas subterráneas de los pozos externos al RSLLC (Fundo las Bateas y Fundo Las Rucias)</p> <p>- Documentos que acrediten los costos totales incurridos</p>	
13.1	Plan de compensación de emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 presentado ante la SEREMI de Medio Ambiente	- Copia del Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 a la SEREMI de Medio Ambiente presentado.	

		-Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
13.2	Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928 aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente	Resolución de la SEREMI de Medio Ambiente que apruebe el Plan de Compensación de Emisiones de NOx para las fuentes fijas N° 7.561 y 8.928	
13.3	Inicio de implementación Plan de Compensación de emisiones de NOx aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente, indicado en la acción 13.2.	Informe consolidado de las acciones ejecutadas.	
14.1	Plan de Corrección para realizar la reposición de las especies comprometidas en el Plan de Trabajo para la Intervención de Formaciones Xerofíticas aprobado por Resolución N°36/140-20/11, presentado ante CONAF	- Copia del Plan de Corrección presentado a CONAF - Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
14.2	Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11, aprobado por CONAF.	Copia de Resolución de CONAF que Aprueba Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11	
14.3	Ejecución de la reforestación comprometida en Plan de Corrección asociado a la Resolución N° 36/140-20/11 aprobado por CONAF	- Informe elaborado por especialista que dé cuenta de la reforestación ejecutada, detallando: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de individuos plantados, con sus correspondientes facturas de compra • Plano del área intervenida que consoliden todas las áreas de reforestación, adjuntándose archivos .shp (shapefile para ArcGIS). • Registro fotográfico del estado de los individuos plantados • Informe del estado y funcionamiento del sistema de riego y protección. 	
15.1	Construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008.	-Documentos que acrediten los costos totales incurridos Reporte consolidado de las labores de construcción de pozos B4-3 y B4-4 de acuerdo con las coordenadas establecidas en la RCA N° 263/2008, que incorpore plano de ubicación. -Documentos que acrediten los costos totales incurridos	
16.1	Informe con los antecedentes de los análisis de estabilidad de la zona de coronamiento del talud Oriente de la plataforma de llenado de residuos	Informe consolidado	

	(Fase 1C2CV) realizados a partir del mes marzo 2015 a abril de 2016 elaborado.		
16.2	Ejecución de las acciones indicadas en el informe Recomendaciones Constructivas Generales de la Zona del Deslizamiento	Informe consolidado	
16.3	Declaración de Impacto Ambiental “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados” presentada ante el SEA Región Metropolitana	- Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM	
16.4	Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto “Modificación de Disposición de Riles Relleno Sanitario Loma Los Colorados”	- Copia de la RCA favorable - Reporte de retrasos en la evaluación ambiental de la DIA informados a la SMA. - Informe en caso de Calificación Ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de evaluación, desistimiento de la presentación por parte de KDM u objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA, con los medios de acreditación correspondientes.	
16.5	Pozos para uso exclusivo de recirculación implementados	- Informe consolidado - Aprobación otorgada por la SEREMI de Salud	
17.1	Informes de monitoreo de calidad de aguas subterráneas realizados a partir de diciembre de 2015, y futuros, cargados en el sistema de la SMA, de acuerdo a la Res. Exenta Nº 223/2015 de la SMA.	Informe consolidado, en formato Excel, que dé cuenta de: - Fechas de presentación de los informes cargados al sistema de la SMA. - Conclusiones de informes de monitoreo.	
18.1	Informe que acredite impermeabilización de zona intermedia del Relleno en que se encuentran instaladas las canchas de secado de lodos.	- Copia del informe que considere: <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación geográfica de las canchas de lodos, acreditada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas. • Identificación de la celda del relleno en que se encuentran instaladas las canchas • Certificado de autorización de la celda o visita de autorización. 	
18.2	Estudio de estabilidad del RSLLC que verifique que la habilitación de canchas de secado de lodos sobre la masa de residuos, no afecta la estabilidad del	- Copia de las conclusiones que arroje el estudio de estabilidad del RSLLC	

	Relleno		
18.3	Implementación de las recomendaciones que arroje el estudio de estabilidad indicado en el numeral 18.2.	Informe consolidado	
18.4	Implementación transitoria de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas de 2 ha. dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana”.	Reporte consolidado de la implementación de cancha de secado solar de lodos provenientes de Aguas Andinas dentro del polígono determinado por las coordenadas indicadas en la Tabla 2.1 del EIA del Proyecto “Plan de Manejo de Lodos de la PTAS La Farfana”, y su demarcación.	
18.5	Declaración de Impacto Ambiental sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos presentada ante el SEA Región Metropolitana	- Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM. - Copia de la RCA Favorable.	
18.6	Resolución de Calificación Ambiental favorable sobre modificaciones y mejoras realizadas al mono-relleno y cancha de secado de lodos.	- Copia de la DIA con timbre de ingreso del SEA RM. - Copia de la RCA Favorable	

VI. CRONOGRAMA DE ACCIONES

6. CRONOGRAMA															
ACCIONES	En meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento														
Nº IDENTIFICADOR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1.1															
1.2															
1.3															
2.1															
2.2															
3.1															
4.1															
4.5															
4.6															
5.1															
5.2															
5.3															
5.4															
6.1															
7.1															
7.2															
7.3															
7.4															
8.1															
9.1															
9.2															
9.3															
10.1															
10.2															

18.1															
18.2															
18.3															
18.4															
18.5															
REPORTES	En meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento														
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Reporte Inicial															
Reporte de avance Nº1															
Reporte de avance Nº2															
Reporte de avance Nº3															
Reporte de avance Nº4															
Reporte Final															